



# Asamblea General

Distr. general  
14 de febrero de 2014  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 134 de la lista preliminar\*

### Planificación de programas

## Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

### Segunda parte: plan por programas bienal

#### Programa 3

#### Desarme

## Índice

	<i>Página</i>
Orientación general . . . . .	2
Subprograma 1. Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme . . . . .	3
Subprograma 2. Armas de destrucción en masa . . . . .	5
Subprograma 3. Armas convencionales (con inclusión de medidas prácticas de desarme) . . . . .	6
Subprograma 4. Información y divulgación . . . . .	7
Subprograma 5. Desarme regional . . . . .	8
Mandatos legislativos . . . . .	10

\* A/69/50.



## **Orientación general**

3.1 El desarme general y completo bajo control internacional estricto y eficaz sigue siendo la meta última de todos los esfuerzos desplegados en materia de desarme. Las responsabilidades principales en materia de desarme corresponden a los Estados Miembros. Las Naciones Unidas, de conformidad con su Carta, tienen un papel central y una responsabilidad primordial en la tarea de apoyar a los Estados Miembros en esta esfera.

3.2 El mandato del programa se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General en materia de desarme, entre las que cabe mencionar el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (resolución S-10/2). El programa sigue también la orientación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (resolución 55/2). Las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, siguen siendo objeto de especial preocupación para la Organización debido a su capacidad de destrucción y a la amenaza que representan para la humanidad. Las armas convencionales, las armas pequeñas, las armas ligeras, las minas terrestres y las municiones en racimo vienen recibiendo una atención creciente de la comunidad internacional.

3.3 En la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa corresponde a la Oficina de Asuntos de Desarme. La estrategia de la Oficina para cumplir los objetivos del programa se estructura en cinco subprogramas y se basa en su función y su responsabilidad de facilitar y alentar, según proceda, las medidas de desarme y no proliferación a todos los niveles. La Oficina seguirá ayudando a los Estados Miembros a promover, fortalecer y consolidar principios y normas negociados multilateralmente en todas las esferas del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos. La Oficina apoyará las actividades de los Estados Miembros en materia de desarme y no proliferación en todos sus aspectos a fin de promover la paz y la seguridad internacionales y contribuir a los esfuerzos mundiales en contra del terrorismo. La Oficina aumentará su capacidad para efectuar estudios más a fondo y hacer el seguimiento de los acontecimientos que ocurran en esos ámbitos, y proporcionará a los Estados Miembros, a solicitud de estos, asesoramiento oportuno y práctico. La Oficina seguirá ayudando a los Estados Miembros en sus esfuerzos relativos a la regulación internacional del comercio de armas y la prevención de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

3.4 La Oficina ayudará a los Estados a aumentar su comprensión de las relaciones entre el desarme y el desarrollo. Promoverá la transparencia basada en el principio de una seguridad no disminuida y reforzada para todos, así como las medidas de fomento de la confianza en materia de desarme. Por conducto de sus centros regionales para la paz y el desarme, la Oficina ayudará a los Estados Miembros a promover enfoques regionales del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos, y la paz y la seguridad regionales e internacionales.

3.5 La Oficina tratará de alcanzar los objetivos del programa facilitando el proceso de deliberación y negociación multilaterales. Esto abarcará la prestación de apoyo de organización sustantivo a la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y otros órganos subsidiarios de la Asamblea General, la Conferencia de Desarme y sus órganos subsidiarios, las conferencias de examen y otras reuniones de las partes en los acuerdos de desarme multilaterales, así como los grupos de expertos establecidos por decisión de la Asamblea General.

3.6 La Oficina seguirá siendo una fuente de información imparcial y fáctica sobre el desarme y las cuestiones de seguridad conexas para los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y las organizaciones intergubernamentales y regionales y no gubernamentales, y ampliará sus programas de difusión educacional. Mediante el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Desarme, se seguirán prestando servicios de capacitación y asesoramiento a los Estados Miembros, especialmente los países en desarrollo, para que puedan aumentar sus conocimientos en materia de desarme de manera que puedan participar con mayor eficacia en los foros internacionales de deliberación y negociación.

3.7 La aplicación ininterrumpida de un plan relativo al género con el fin de concienciar sobre incorporación de la perspectiva de género en las cuestiones relacionadas con el desarme seguirá siendo parte integrante de las actividades del programa.

### **Subprograma 1**

#### **Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme**

**Objetivo de la Organización:** Apoyar las negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre los acuerdos en materia de desarme, limitación de armas y no proliferación en todos sus aspectos, y proporcionar el apoyo que soliciten los Estados partes en los acuerdos multilaterales existentes en esas esferas

#### **Logros previstos de la Secretaría**

#### **Indicadores de progreso**

a) Apoyo eficaz a las negociaciones de la Conferencia de Desarme y a las conferencias y reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de desarme, limitación de armas y no proliferación en todos sus aspectos, en los niveles de organización, de procedimiento y sustantivos

b) Apoyo eficaz para la aplicación oportuna de decisiones, recomendaciones y programas de acción aprobados por las conferencias y reuniones de los Estados partes en los diversos acuerdos multilaterales de desarme, control de armamentos y no proliferación

a) i) Mayor reconocimiento por parte de los presidentes de los órganos subsidiarios y de los Estados miembros y Estados observadores de la Conferencia de Desarme de la eficacia del apoyo sustantivo y de procedimiento prestado y la eficiencia de los servicios de organización

ii) Mayor reconocimiento de parte de los presidentes de conferencias y reuniones de los Estados partes y de los distintos Estados partes y otros participantes de la eficacia del apoyo sustantivo y de procedimiento y la eficiencia de los servicios de organización

b) i) Mayor actividad de presentación de informes por los Estados partes sobre las medidas adoptadas por ellos para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de tratados, decisiones, recomendaciones y programas de acción, cuando sea necesario

- c) Mayor conocimiento de los Estados Miembros en materia de desarme y no proliferación, en particular mediante el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme así como mediante un mejor equilibrio de género para los participantes del Programa
    - ii) Mayor cantidad de información proporcionada por los Estados partes para alimentar las bases de datos establecidas en virtud de los acuerdos multilaterales de desarme
    - iii) Número de visitas al sitio web de la Subdivisión de Apoyo a la Conferencia en Ginebra y páginas visitadas en este
  - c) i) Aumento del porcentaje de Estados Miembros, en particular países en desarrollo, interesados en el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme
    - ii) Mayor número de graduados del Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme en los órganos, las reuniones y las conferencias de las Naciones Unidas que se ocupan del desarme y la no proliferación
    - iii) Mayor porcentaje de mujeres participantes en el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme
- 

### **Estrategia**

3.8 Se ocupa de la ejecución del subprograma la Subdivisión de la Secretaría de la Conferencia de Desarme y de Apoyo a la Conferencia, que es parte de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Se tratará de alcanzar el objetivo del subprograma mediante lo siguiente:

- a) Prestación de apoyo de organización y sustantivo, con inclusión de asesoramiento sólido sobre procedimientos y prácticas, a la Conferencia de Desarme y a las conferencias y reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de desarme y limitación de armas;
- b) Prestación de asistencia a los Estados Miembros, si lo solicitan, en la formación de consenso proporcionando información oportuna y amplia, con inclusión de opciones de política y de procedimiento;
- c) Prestación de apoyo para el cumplimiento de las obligaciones emanadas de tratados, así como de las decisiones, recomendaciones y programas de acción aprobados en conferencias y reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de desarme, no proliferación y limitación de armas;
- d) Prestación de capacitación especializada en materia de desarme y limitación de armas, incluida la no proliferación en todos sus aspectos, a los Estados Miembros, especialmente los países en desarrollo, en particular mediante el Programa

de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme, y promoción del equilibrio de género en el Programa;

e) Observación y evaluación de las tendencias en materia de desarme, limitación de armas y no proliferación en todos sus aspectos, a fin de proporcionar información oportuna, correcta y fáctica a los Estados Miembros participantes en las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas relacionadas con el desarme;

f) Prestar asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten para el desarrollo de la capacidad mediante la prestación de apoyo sustantivo a diversas actividades relacionadas con el desarme en pie de igualdad y sin discriminación alguna.

## Subprograma 2

### Armas de destrucción en masa

**Objetivo de la Organización:** Promover y apoyar los esfuerzos en pro del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos de armas nucleares y cualesquiera otros tipos de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, así como ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a apoyar los tratados y mandatos vigentes relativos a las armas de destrucción en masa

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

a) Mayor eficacia en la facilitación de procesos de negociación, deliberación y creación de consenso sobre cuestiones de desarme y no proliferación en todos sus aspectos, los sistemas vectores y el espacio ultraterrestre, y cuestiones de universalidad de los instrumentos internacionales relacionados con las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, para los Estados Miembros y los Estados partes que lo soliciten

b) Mayores conocimientos, comprensión y cooperación multilateral con arreglo a los mandatos existentes, y mayor capacidad de responder a los retos relacionados con las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, así como las armas biológicas y químicas, incluidos la adquisición y el uso de armas de destrucción en masa por agentes no estatales

a) i) Grado de satisfacción expresado por los Estados Miembros respecto de la calidad y la puntualidad de los servicios sustantivos y de organización prestados  
ii) Mayor número de solicitudes de expertos en apoyo de negociaciones, deliberaciones, creación de consenso y actividades de ejecución

b) i) Aumento del número de solicitudes a la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa de asistencia y participación sustantiva y asesoramiento en cuestiones relacionadas con la labor de la Subdivisión  
ii) Número de visitas al sitio web de la Subdivisión y de páginas consultadas en este  
iii) Número de solicitudes de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales de apoyo para reuniones y seminarios a fin de aumentar la capacidad y la asistencia en el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el desarme, la no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores

## Estrategia

3.9 La Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa tiene a su cargo la ejecución de este subprograma. Se tratará de alcanzar el objetivo del subprograma mediante lo siguiente:

a) Apoyo a los Estados Miembros en sus negociaciones, deliberaciones y actividades de creación de consenso en la esfera de las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares y sus sistemas vectores, así como asistencia a los Estados Miembros, a solicitud de estos, en sus esfuerzos para alcanzar la plena aplicación y la universalización de los acuerdos multilaterales, con inclusión de los esfuerzos mundiales contra el terrorismo;

b) Aumento de la cooperación de conformidad con los arreglos existentes con otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, así como aumento de la interacción con la sociedad civil, especialmente las instituciones académicas y de investigación y las organizaciones no gubernamentales activas en la esfera del desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores;

c) Estudio y evaluación de las tendencias actuales y futuras en materia de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, con miras a lograr una mayor capacidad para proporcionar información y análisis oportunos y precisos;

d) Prestación de asistencia a los Estados Miembros, si lo solicitan, en la formación de consenso proporcionando información oportuna y amplia, con inclusión de opciones de política y de procedimiento.

## Subprograma 3

### Armas convencionales (con inclusión de medidas prácticas de desarme)

**Objetivo de la Organización:** Promover una mayor confianza mutua entre los Estados Miembros en la esfera de las armas convencionales y facilitar sus esfuerzos en las deliberaciones sobre la regulación y la limitación de las armas convencionales, teniendo en cuenta las necesidades justificadas de legítima defensa de los Estados

#### Logros previstos de la Secretaría

- a) Facilitación efectiva de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas por los Estados partes
- b) Facilitación efectiva de la aplicación por los Estados Miembros del Programa de Acción de 2001 para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, usando los instrumentos de que se dispone dentro del mandato convenido
- c) Facilitación efectiva de la participación de los Estados Miembros en los instrumentos de las Naciones Unidas sobre medidas de creación de confianza en cuestiones militares y de seguridad

#### Indicadores de progreso

- a) Grado de satisfacción expresado por los Estados Miembros respecto de la calidad y la puntualidad de los servicios sustantivos y de organización prestados
- b) Grado de satisfacción expresado por los Estados Miembros respecto de la calidad y la puntualidad de los servicios sustantivos y de organización prestados
- c) Grado de satisfacción expresado por los Estados Miembros respecto de la calidad y la puntualidad de los servicios sustantivos y de organización prestados

## Estrategia

3.10 La Subdivisión de Armas Convencionales se ocupa de ejecutar el subprograma. Se tratará de alcanzar el objetivo del subprograma mediante lo siguiente:

- a) Promoción y apoyo de la aplicación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas por los Estados partes;
- b) Promoción y apoyo de las medidas adoptadas por los Estados Miembros para prevenir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras mediante la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.
- c) Apoyo a los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas encaminados a encarar los problemas que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras mediante el Mecanismo de Coordinación de la Acción respecto de las Armas Pequeñas, de carácter interinstitucional, y la difusión de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas;
- d) Fortalecimiento de la cooperación con respecto a la cuestión de las municiones para armas convencionales;
- e) Promoción de la transparencia en cuestiones relativas a las armas convencionales entre los Estados mediante el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares.

## Subprograma 4 Información y divulgación

---

**Objetivo de la Organización:** Aumentar la comprensión y los conocimientos de los Estados Miembros y el público sobre las cuestiones de desarme

---

### Logros previstos de la Secretaría

### Indicadores de progreso

a) Mayor utilización y mejor acceso al material informativo y educativo de la Oficina de Asuntos de Desarme

a) i) Mayor porcentaje de usuarios que consideran útil el material sobre desarme  
ii) Número de visitas al sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme y de páginas consultadas

b) Acceso oportuno de los usuarios finales a información fáctica y objetiva sobre diversos aspectos del desarme por medios impresos y electrónicos

b) Mayor porcentaje de material informativo publicado dentro de los plazos previstos

---

## Estrategia

3.11 La Subdivisión de Información y Actividades de Extensión se ocupa de ejecutar el subprograma. Se tratará de alcanzar el objetivo del subprograma mediante lo siguiente:

a) Continuación de las actividades de información y extensión en cooperación con otros departamentos pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, entre los que cabe destacar al Departamento de Información Pública;

b) Mejoramiento de la labor de la Junta Consultiva del Secretario General en Asuntos de Desarme por medios como exámenes periódicos de los métodos de trabajo y de la composición de dicha Junta;

c) Aplicación, según proceda, de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas de 2002 sobre la educación para el desarme y la no proliferación en cooperación con las oficinas competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales relacionadas con el desarme y las organizaciones regionales, así como las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las organizaciones no gubernamentales y académicas, o a cargo de tales oficinas u organizaciones;

d) Fomento de la colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;

e) Perfeccionamiento del uso de los medios de comunicación electrónicos para la difusión y el intercambio de información, especialmente mediante la elaboración de páginas web especializadas para los usuarios;

f) Facilitación de la participación de la sociedad civil, especialmente las organizaciones no gubernamentales, en conferencias y reuniones relacionadas con el desarme de conformidad con los reglamentos establecidos, con inclusión del acceso a las reuniones y la documentación, la organización de presentaciones orales, la celebración de actos especiales y la organización de exposiciones.

## Subprograma 5 Desarme regional

**Objetivo de la Organización:** Promover e intensificar los esfuerzos internacionales encaminados a alcanzar el desarme mundial y la paz y la seguridad internacionales mediante el apoyo y el fomento de actividades e iniciativas de desarme regional que se sirvan de criterios libremente elegidos por los Estados de la región y en que se tengan en cuenta las necesidades legítimas de los Estados en materia de defensa propia y las características particulares de cada región

### Logros previstos de la Secretaría

### Indicadores de progreso

a) Facilitación efectiva de la cooperación, coordinación y colaboración regionales entre los Estados y las organizaciones regionales y subregionales en cuestiones relacionadas con el desarme, la no proliferación en todos sus aspectos y la paz y la seguridad regionales e internacionales

a) i) Grado de satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios sustantivos y de organización prestados

- |  |  |
|--|--|
|  | ii) Número de actividades (consultas regionales, simposios regionales, cursillos de desarrollo de la capacidad y/o actividades de capacitación, publicaciones, promoción y actividades de divulgación relativos a la universalización de los tratados y la plena aplicación de las resoluciones) realizadas a nivel nacional, subregional y regional |
| b) Mayor cooperación, dentro de cada región y subregión, entre la Oficina de Asuntos de Desarme y los Estados y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales en las esferas del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos, así como la paz y la seguridad regionales e internacionales | b) i) Grado de satisfacción con la calidad de los servicios sustantivos y de asesoramiento y organización prestados por la Subdivisión de Desarme Regional a los niveles regional, subregional y nacional<br>ii) Mayor número de solicitudes de asistencia de los Estados Miembros y organizaciones regionales y subregionales                       |
| c) Mayor capacidad de las entidades nacionales, subregionales y regionales para emprender medidas relacionadas con el desarme y la no proliferación en todos sus aspectos, así como medidas relativas a la paz y la seguridad regionales e internacionales   | c) Número de actividades emprendidas por la Subdivisión de Desarme Regional para ayudar a las entidades nacionales, subregionales y regionales en la aplicación de medidas relativas al desarme y la no proliferación en todos sus aspectos  |

### **Estrategia**

3.12 Se ocupa de ejecutar el subprograma la Subdivisión de Desarme Regional, que abarca la Dependencia de Actividades Regionales, el Centro Regional para la Paz y el Desarme en África, el Centro Regional para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y el Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. Se tratará de alcanzar el objetivo del subprograma mediante lo siguiente:

- a) Promoción de la cooperación regional entre los Estados y las organizaciones regionales y subregionales en cuestiones relacionadas con el desarme, la no proliferación en todos sus aspectos y la paz y la seguridad regionales e internacionales;
- b) Prestación de asesoramiento y asistencia y facilitación de información a los Estados Miembros, a petición de estos, así como a las organizaciones y mecanismos regionales y las organizaciones no gubernamentales;
- c) Apoyo de la aplicación nacional, regional y subregional de los instrumentos multilaterales y resoluciones existentes en materia de desarme y no proliferación en todos sus aspectos;
- d) Apoyo al fomento de la capacidad de las entidades nacionales, subregionales y regionales para aplicar medidas de desarme y no proliferación en todos sus aspectos y medidas regionales e internacionales de paz y seguridad.

## Mandatos legislativos

### *Resoluciones de la Asamblea General*

- S-10/2 Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 38/183 O Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme
- 42/37 C Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925 y propiciar la celebración de una convención sobre las armas químicas
- 42/38 C Notificación de los ensayos nucleares
- 44/116 O Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo
- 47/54 G Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones
- 58/50 Reducción de las armas nucleares no estratégicas
- 59/81 Decisión de la Conferencia de Desarme (CD/1547), de 11 de agosto de 1998, de establecer, en relación con el tema 1 de su agenda, titulado “La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear”, un comité *ad hoc* encargado de negociar, sobre la base del informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato que figura en él, un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares
- 59/95 Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión
- 60/55 Cumplimiento de los acuerdos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme
- 60/68 Respuesta a las repercusiones negativas humanitarias y para el desarrollo de la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras y su acumulación excesiva
- 60/73 Prevención del riesgo de terrorismo radiológico
- 61/67 Declaración del cuarto decenio para el desarme
- 62/40 Prevención de la transferencia ilícita y el empleo no autorizado de sistemas portátiles de defensa antiaérea y del acceso no autorizado a esos sistemas
- 62/272 Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo
- 63/55 Misiles
- 63/63 Creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central
- 64/35 Día Internacional contra los Ensayos Nucleares
- 64/36 Convención sobre Municiones en Racimo
- 64/47 Compromiso renovado en favor de la eliminación total de las armas nucleares

- 64/52 Segunda Conferencia de Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares y Mongolia
- 65/61 Reducciones bilaterales de las armas nucleares estratégicas y nuevo marco para las relaciones estratégicas
- 65/66 Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme
- 65/127 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
- 65/236 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
- 66/21 Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme
- 66/33 Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y su Comité Preparatorio
- 66/49 Cumplimiento de los acuerdos y compromisos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme
- 67/31 Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central
- 67/35 Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925
- 67/36 Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido
- 67/42 Código de Conducta de La Haya sobre la Proliferación de Misiles Balísticos
- 67/43 Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita
- 67/46 Reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares
- 67/47 Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación
- 67/49 Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales
- 67/50 Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme
- 67/51 Prevención de la adquisición de fuentes radiactivas por terroristas
- 67/52 La seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares
- 67/53 Tratado de Prohibición de la Producción de Material Fisionable para la Fabricación de Armas Nucleares u Otros Dispositivos Explosivos Nucleares
- 67/55 Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares
- 67/67 Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme
- 67/68 Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme

- 68/23 Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares
- 68/24 Aplicación de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz
- 68/25 Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África
- 68/26 Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)
- 68/27 Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio
- 68/28 Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares
- 68/29 Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre
- 68/30 Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción
- 68/31 El tratado sobre el Comercio de Armas
- 68/32 Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear
- 68/33 Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos
- 68/34 Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida
- 68/35 Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 encargadas del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
- 68/36 Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos
- 68/37 Relación entre desarme y desarrollo
- 68/38 Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación
- 68/39 Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear
- 68/40 Reducción del peligro nuclear
- 68/41 Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa
- 68/42 Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares
- 68/43 Transparencia en materia de armamentos
- 68/44 Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso
- 68/45 Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción
- 68/46 Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear

- 68/47 Desarme nuclear
- 68/48 El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos
- 68/49 Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)
- 68/50 Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre
- 68/51 Mancomunación de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares
- 68/52 Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales
- 68/53 Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos
- 68/54 Desarme regional
- 68/55 Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional
- 68/56 Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional
- 68/57 Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme
- 68/58 Convención sobre la Prohibición del Empleo de Armas Nucleares
- 68/59 Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico
- 68/60 Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe
- 68/61 Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África
- 68/63 Informe de la Comisión de Desarme
- 68/64 Informe de la Conferencia de Desarme
- 68/65 El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio
- 68/66 Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados
- 68/67 Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo
- 68/68 Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
- 68/69 Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción
- 68/243 Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

*Decisiones de la Asamblea General*

- 54/418 Junta Consultiva en Asuntos de Desarme
- 60/519 Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas

- 63/520 Conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares en el contexto del desarme nuclear
- 65/515 Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa Sudoriental
- 66/513 La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación
- 66/514 Examen de la aplicación de la Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional
- 66/515 Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme
- 66/516 Misiles
- 66/518 El tratado sobre el comercio de armas
- 66/519 Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Primera Comisión para 2012
- 67/516 Misiles
- 68/515 Examen de la aplicación de la Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional
- 68/516 Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme
- 68/517 Misiles
- 68/518 Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares
- 68/519 Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme

*Resoluciones del Consejo de Seguridad*

- 1325 (2000) La mujer, la paz y la seguridad
- 1540 (2004) No proliferación de armas de destrucción en masa
- 1673 (2006) No proliferación de armas de destrucción en masa
- 1810 (2008) No proliferación de armas de destrucción en masa
- 1887 (2009) Cumbre de alto nivel en materia de desarme nuclear y no proliferación
- 1977 (2011) Prórroga del mandato del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
- 2055 (2012) No proliferación de armas de destrucción en masa
- 2117 (2013) Armas pequeñas y armas ligeras